DECRETO Nº 738 /

TEMUCO, 18 ABR 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de patente provisoria de fecha 27.11.2017, presentada por Pereira Peña Limitada.

2.- El Decreto Alcaldicio N°664 de fecha 11/04/2018 que otorga patente provisoria Rol 7-3500, por el periodo de 30 días o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El correo electrónico de fecha 05/04/2018 de la DOM que señala, **deberá realizar cambio de destino y regularizar ampliaciones y obra menor a través de un profesional competente**, sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 10/04/2019,** tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se ha individualizado, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de vigencia de la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **COMERCIAL PROVISORIA**
Vigente Hasta	: **10 DE ABRIL 2019**
Rol	: 7-3500
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ANDES N°785
Nombre Del Contribuyente	: PEREIRA PEÑA LIMITADA
Rut	: 76.779.081-3
Nombre Del Rep. Legal	: PEÑA CARRASCO FREDDY ANDRES
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 05.04.2018
Otorgación N°	: 76
Fecha	: 05.04.2018
Rol Avalúo	: 1468 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente Decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

1499440

5.-De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Obras Municipales en su anexo solicitud de Patente Provisoria, el o los interesados deberán regularizar la situación que les fue observada, **deberá realizar cambio de destino y regularizar ampliaciones y obra menor a través de un profesional competente,** antes de poder acceder a una patente definitiva, la cual se extiende por un plazo máximo de un año. Terminado este periodo y si no se hubiese dado solución a la regularización en los términos dispuestos por la D.O.M., el contribuyente deberá proceder al cierre del local, por no contar con la autorización para ello.

6.- la Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/isn

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital
- Contribuyente

Re: PATENTE ROL 7-3500

ESTEBAN MEZA

jue 05-04-2018 16:59

Para:IVON SALAS <isalas@temuco.cl>; MARCELO BERNIER <mbernier@temuco.cl>; ROBERTO SOTO <rsoto@temuco.cl>; CESAR FULGERI <cfulgeri@temuco.cl>; EDUARDO CARDENAS <ecardenas@temuco.cl>; MIGUEL ROBLES <mrobles@temuco.cl>; GERARDO RESCHKE <greschke@temuco.cl>; HEILEEN ALMENDRA <halmendra@temuco.cl>;

Marcelo Bernier Richter
Director de Obras
Presente

Estimada Ivon Salas:

Informo a UD., que la propiedad ubicada en calle **AVDA. ANDES N°785**, cuenta con permiso y recepción definitiva , deberá realizar cambio de destino y regularizar ampliaciones y obra menor a través de un profesional competente si corresponde, se sugiere otorgar patente provisoria por 1 año para realizar la actividad comercial de **ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO**, a nombre de **PEREIRA PEÑA LTDA.**

Saludos cordiales

Atte.

De: IVON SALAS
Enviado: jueves, 05 de abril de 2018 15:43:02
Para: MARCELO BERNIER; ROBERTO SOTO; CESAR FULGERI; EDUARDO CARDENAS; MIGUEL ROBLES; ESTEBAN MEZA; GERARDO RESCHKE
Asunto: PATENTE ROL 7-3500

Marcelo Bernier Richter
Director de ObrasMAR
Presente

EL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES PROCEDERÁ A OTORGAR PATENTE PROVISORIA POR 30 DÍAS CORRIDOS, DEBIENDO MANIFESTAR LA D.O.M. DENTRO DE DICHO PLAZO, LA EXISTENCIA DE OBSERVACIONES Y CONDICIONES QUE DEBAN CUMPLIRSE PARA OTORGAR LA PATENTE DEFINITIVA. **(Art. 26 D. L. Nº3.063)**

Con relación a patente:

CONTRIBUYENTE	**: PEREIRA PEÑA LTDA**
RUT	**: 76.779.081-3**
DIRECCIÓN COMERCIAL	**: AVDA. ANDES N°785**
ROL AVALÚO	**: 1468-1**
ACTIVIDAD ECONÓMICA	**: ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO**
INSPECTOR	ESTEBAN MEZA

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 664 /

TEMUCO, 11 ABR 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 05.04.2018; presentada por Pereira Peña Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente	: **COMERCIAL PROVISORIA**
Rol	: 7-3500
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ANDES N° 785
Nombre Del Contribuyente	: PEREIRA PEÑA LIMITADA
Rut	: 76.779.081-3
Nombre del Rep. Legal	: PEÑA CARRASCO FREDDY ANDRES
Rut Rep. Legal	: 15.504.024-6
Dirección Particular Rep. Legal	: PJE. EL PRADO N°268 POB. COIHUECO
Fecha De Solicitud	: 05.04.2018
Otorgación Nº	: 76
Fecha	: 05.04.2018
Rol Avalúo	: 1468 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GBA/gca

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente

Temuco Contigo Mejor

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales
Unidad de Patentes

A. SOLICITUD DE PATENTE	X
B. SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE	
C. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PATENTE	
D. SOLICITUD DE ELIMINACION DE PATENTE	
E. SOLICITUD DE CERTIFICADO	

A: SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA:

DE: PEREIRA PEÑA LTDA	76779081-3
NOMBRE O RAZON SOCIAL	ROL UNICO TRIBUTARIO

FPENACARRASCO @ GMAIL.COM			950915257
CORREO ELECTRONICO	COD. AREA	TELEFONO	CELULAR

DIRECCION PARTICULAR

AV. ANDES	785	TEMUCO
CALLE	Nº, BLOCK, DEPTO.	COMUNA

VENGO EN EXPONER A UD. LO SIGUIENTE:

A) OTORGAMIENTO DE PATENTE:

Que en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Nº 23 de la Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales solicito que se otorgue una patente de:

ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO	17/11/17	SII 552020
ACTIVIDAD ECONOMICA A DESARROLLAR	INICIO ACT.	CODIGO S.I.I.

Planta	2	Part-Time	0	4.75 MTS2	35 MTS2	$ 4.000.000
Nº Trabajadores				M² Propaganda	M² Local	CAPITAL PROPIO

DIRECCION COMERCIAL

AV. ANDES	785	01468-00001	29.692.684
CALLE	Nº, BLOCK, DEPTO	ROL AVALUO	AVALUO

B) TRASLADO DE PATENTE:

Que se ha determinado trasladar la patente de:

ACTIVIDAD			ROL
UBICADA EN CALLE	Nº	A CALLE	Nº

C) TRANSFERENCIA DE PATENTE:

Que, por el documento que se acompaña, suscrito ante Notario Don:					
Se acredita haber comprado o Absorbido el Negocio de:					
Patente Rol:		Ubicada en calle:		Nº	
Al Señor.		R.U.T.			

D) ELIMINACION DE PATENTE:

Que, a contar del		de		de		, se pone Término al giro de	
Patente Rol:		Ubicada en calle:				Nº	
Motivo							

E) SOLICITUD DE CERTIFICADO:

Que solicita certificado de:	
Para:	

El solicitante declara estar en conocimiento de las disposiciones legales sobre la materia, las que se compromete a respetar íntegramente y a cancelar oportunamente los valores de patentes anuales.

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE (S) LEGAL

1. FREDDY PEÑA CARRASCO	15504024-6	EL PRADO 268
2.	-	
Nombre Representante(s) Legal (es)	R.U.T.	Domicilio Particular

FIRMA	FIRMA	FIRMA
R.U.T. EMPRESA 76779081-3	R.U.T. EMPRESA	

RECEPCIONADO
05 ABR 2018
Rentas y Patentes

Uso exclusivo de la Municipalidad de Temuco:	Documentación recibida conforme	SI		NO

OBSERVACIONES: Presenta exercicios años - 2014-25-16 y 17.
SD/AC

DATOS INGRESO
NUMERO : 76
FECHA : 5.04.2018
7-35 m

Vº Bº JEFE PATENTES

Vº Bº JEFE DEPTO. RENTAS

Temuco

SOLICITUD PATENTE MUNICIPAL

FECHA _____ N° DE INGRESO 464

1.-CARÁCTER DE LA PATENTE (MARQUE CON X)

[ ] DEFINITIVA CON RECEPCION DEFINITIVA, SIN MODIFICACIONES DE OBRA Y CON DESTINO QUE CORRESPONDA AL TIPO DE PATENTE	[X] PROVISORIA (12 MESES) CON RECEPCION ANTERIOR, POR OBRAS MENORES SIN REGULARIZAR O CAMBIO DE DESTINO.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE (MARQUE CON X)

DIRECCION DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD COMERCIAL

CALLE: AV ANDES 785 N° 785

[ ] OFICINA N° _____ [ ] LOCAL N° _____ [ ] DEPTO N° _____ ROL DE AVALUO: 1468-1

N° PERMISO EDIFICACION: 295 FECHA 17/06/99 N° RECEPCION FINAL: 295 FECHA 17/06/99

CARPETA N° 749 AÑO: 1998 (LEY 19583)

3.-ACTIVIDAD A DESARROLLAR (MARQUE CON X).

[X] TIPO COMERCIO	[ ] TIPO EDUCACION	[ ] TIPO SEGURIDAD	[ ] TIPO CIENTIFICO	[ ] TALLER ARTESANAL
[ ] TIPO CULTURA	[ ] TIPO ESPARCIMIENTO	[ ] TIPO SERVICIO		[ ] TALLER
[ ] TIPO DEPORTE	[ ] TIPO SALUD	[ ] TIPO SOCIAL		[ ] INDUSTRIAL

ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO

ACTIVIDAD ESPECÍFICA

4.- INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE (PERSONA NATURAL O JURIDICA)

PEREIRA PEÑA LIMITADA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

76.779.081-3 — RUT O RUN

fpeneciarrasco@gmail.com — CORREO ELECTRONICO

950915257 — TELEFONO DE CONTACTO

REPRESENTANTE LEGAL:

FREDDY PEÑA CARRASCO

NOMBRE

15.504.024-6 — RUT O RUN

EL PRADO 268 — DIRECCION

950915257 — TELEFONO DE CONTACTO

5.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO (SOLO EN PROVISORIAS)

PATRICIA ELIZABETH MANSILLA ÁVILA

NOMBRE

7.446.484-K — RUT

Patricia Mansilla — FIRMA

_____ TELEFONO DE CONTACTO

6.- DECLARACION JURADA SIMPLE:

1.- SOY LEGITIMO OCUPANTE DEL INMUEBLE EN QUE DESARROLLARE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y/O PRODUCTIVA.
2.-TODOS LOS DATOS INGRESADO SON FIDELIGNOS Y ME COMPROMETO A ACREDITAR SEGÚN SE SOLICITE, EN CASO CONTRARIO U OMISION CONOZCO LAS SANCIONES QUE ME EXPONGO.
3.-CONOZCO LA NORMATIVA VIGENTE ASOCIADA A ESTE TRAMITE.
4.-CONOZCO QUE LA PATENTE PROVISORIA DURA 1 AÑO, PLAZO EN EL CUAL ME COMPROMETO A CUMPLIR EN TOTALIDAD LA EXIGENCIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DEFINITIVA.

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTATE LEGAL

USO EXCLUSIVO DE LA DIRECION DE OBRAS MUNICIPALES

OBSERVACIONES: CON FECHA 14.03.18. EL INSPECTOR QUE SUSCRIBE, PROCEDIÓ A EFECTUAR LA INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD, ESTIMANDO QUE ESTA:

[ ] CUMPLE DEFINITIVA, SE SUGIERE AUTORIZAR

[✓] CUMPLE PROVISORIA, SE SUGIERE AUTORIZAR

[ ] NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL

LA ACTIVIDAD COMERCIAL SE EMPLAZA EN LA ZONA [ ] DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.

MOTIVO DE LA AUTORIZACION PROVISORIA Obras menores y/o cambio de destino.

MOTIVO DEL RECHAZO

INSPECTOR REVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DIRECTOR D.O.M.

ZONAS URBANAS (B)

Zonas Residenciales Consolidadas

TABLA DE USOS DE SUELO PARA LA ZONA "ZH1"

(Zona Alemania Base)

B 1	USOS DE SUELO PERMITIDOS EN ZONA "ZH1"
RESIDENCIAL	
	Todo permitido.
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Todo permitido.
COMERCIO	Todo lo permitido con *1 Se prohiben cabaret, boite, peñas folklóricas, venta de combustibles, servicentros, venta de gas licuado, ferias de animales, playas de estacionamientos, edificios de estacionamientos y terminales de distribución.
CULTO	Todo permitido.
CULTURA	Todo permitido.
DEPORTE	Todo permitido excepto medialunas y actividades ecuestres.
EDUCACION	Todo permitido con *3.
ESPARCIMIENTO Y TURISMO	Solo plazas de juegos infantiles
SALUD	Todo permitido excepto cementerios y crematorios
SEGURIDAD	Solo unidades policiales y cuarteles de bomberos.
SERVICIOS	Solo oficinas, estudios profesionales, técnicos, consultas, peluquerías, centros de belleza, saunas, solarium y servicios artesanales.
SOCIAL	Todo permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA	No se permite
TALLER	No se permite
ALMACENAMIENTO O BODEGA	No se permite
ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	No se permite
INFRAESTRUCTURAS	
TRANSPORTE	No se permite
SANITARIA	No se permite

*1 Sólo en terrenos que enfrentan Ejes Estructurantes o Zonas Mixtas

*3 Con proyecto que resuelva la detención vehicular sin afectar el tránsito de la vía que enfrenta

TABLA DE EDIFICACION PARA LA ZONA "ZH1"

(Zona Alemania Base)

B 1	CONDICIONES DE EDIFICACION ZONA "ZH1"	
CONDICIONES PARA SUBDIVISION Y FUSIÓN PREDIAL	SUPERFICIE MÍNIMA	300 m2
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN		16,8 m excepto con *5
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		Aislado y pareado
COEFICIENTE MÁXIMO DE OCUPACIÓN DE SUELO		0.4
COEFICIENTE MÁXIMO DE CONSTRUCTIBILIDAD		2.6
DENSIDAD HABITACIONAL MÁXIMA BRUTA		300 v/v há
ALTURA MÁXIMA DE PAREO		7 m
LONGITUD MÁXIMA DE PAREO		50% del deslinde común
ANTEJARDIN		Según artículo 4 de la presente Ordenanza.
ESTACIONAMIENTOS EN ANTEJARDÍN		Para vivienda unifamiliar 25% del frente predial. Para edificio colectivo solo estacionamiento de visitas según O.G.U.C.
CIERROS EXTERIORES		Optativos, mínimo 80% de transparencia
RASANTES DIFERENCIADA POR ORIENTACIÓN GEOGRÁFICA	N	70º según O.G.U.C
	S	60º
	E	60º
	O	70º según O.G.U.C.

*5 Altura de edificación adicional condicionada

RESOLUCIÓN EXENTA N° 180974032
FECHA: 29/03/2018

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO , ubicado en AVENIDA ANDES 785 , TEMUCO , REGION DE LA ARAUCANIA con ingreso en prestación N°180974032 de fecha 23/02/2018, presentada a esta SEREMI de Salud por PEREIRA PEÑA LTDA. , RUT: 76779081-3, representada por Don(a) FREDDY PEÑA CARRASCO , RUT: 15504024-6 , ambos domiciliados(as) para estos efectos en AV ANDES 785, TEMUCO , REGION DE LA ARAUCANIA

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 180974032/2 con fecha 28/03/2018

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO, ubicado en AVENIDA ANDES 785, TEMUCO , REGION DE LA ARAUCANIA, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (35 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO ante la Ilustre Municipalidad de TEMUCO.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DE LA ARAUCANIA
SEGUN RESOLUCIÓN N° EXENTA Nº D9-08489 DEL
10/06/2016

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
JEFE
Depto. Acción
Sanitaria Regional
REGION DE LA ARAUCANIA

CRISTIAN EPUIN BREVIS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE LA ARAUCANIA

Digitally signed by
CRISTIAN ANDRES
EPUIN BREVIS
Date: 2018.03.29
09:50:04 CLST
Reason: Motivo de
firma
Location:
asdigital.minsal.cl